



Dirección General de Informática y Tecnología.-

Fecha: 28 de marzo de 2017

DGIyT N°. 07/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-024/17-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Ampliación de Infraestructura de Datos del Centro Comunitario de la Boca", iniciado conforme la Res. CM N°:104/2011 -Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología-, y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. N°:1°, art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1° y;

CONSIDERANDO:

Que, las presentes actuaciones se generan a partir del correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2017 –agregado a fs.1-, enviado por el agente Cesar Gaetán del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección General de Informática y Tecnología; quien manifestara oportunamente como se transcribe del mismo."-... *es sumamente necesario la instalación de un tablero eléctrico de alimentación de UPS y alimentación de los racks*; y "-.....*se debe realizar el tendido de un cable alimentador que provea servicio al tablero antes mencionado...*-" ; como también la realización de otros trabajos que se detallan en el correo de referencia.-

Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección juzga conducente que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin, en atención a la próxima inauguración del Centro Comunitario de la Boca, por las razones expuestas en el informe a fs.2; por lo cual reviste el carácter de urgente de la presente apertura del proceso de contratación.-

Que, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, esta Dirección entiende que la contratación de dicho servicio debe ser prestado por la firma que BERALLY S.A., En virtud que es la contratista a cargo de la obra eléctrica y tendido de datos en el edificio sito en la calle Pedro de Mendoza 2689 de la CABA; según la normativa aplicable Res. CM N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 1° y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. N°:1°, art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°.-

Que, es en este sentido se estima conducente encuadrar estas actuaciones en el marco normativo de la Res. CM N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 1° y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. N°:1°, art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art.5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-



Dirección General de Informática y Tecnología.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. CM 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que a fs.6, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que, según el curso del procedimiento la empresa BERALLY S.A., fue invitada formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.13/15, la cual a fs.16/17, la empresa acorde surge del presupuesto presentado, acredita su cotización, por un costo para el **Renglón 1°** de pesos ciento diecisiete mil sesenta con ochenta y cuatro centavos (\$117.060,84) IVA INCLUIDO, para el **Renglón 2°** un costo unitario de pesos seis mil setecientos diecisiete con cincuenta y ocho centavos (\$6.717,58) IVA INCLUIDO, haciendo una suma par este Renglón de pesos veintiséis mil ochocientos setenta con treinta y dos centavos (\$26.870,32) IVA INCLUIDO, para el **Renglón 3°** un costo unitario de pesos dos mil seiscientos sesenta (\$2.660,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total para este Renglón de pesos quince mil novecientos sesenta (\$15.960,00) IVA INCLUIDO, para el **Renglón 4°** un valor unitario de pesos un mil trescientos ochenta y seis con ochenta y tres centavos (\$1.386,83) IVA INCLUIDO, elevando la suma para este Renglón de pesos nueve mil setecientos siete con ochenta centavos (\$9.707,80) IVA INCLUIDO –según el detalle de su presupuesto-, haciendo un total para esta contratación de pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y ocho con noventa y seis centavos (\$169.598,96.-) IVA INCLUIDO.-

Que así pues, analizando las cotización señalada y toda vez que la misma resulta admisible y conveniente desde el punto de vista técnico; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*; - sin perjuicio del marco normativo por el cual se encauzó el presente procedimiento, - Res. Pres. 104/2011 art.7 inc.1°, donde menciona: *"... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio cuya fabricación o prestación sea exclusiva de un proveedor..."*-. Y la opinión emitida por la Dirección General de Informática y Tecnología, valorando así que la propuesta presentada resulta ser satisfactoria, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, en el presente proceso; para los **Renglones 1°, 2°, 3° y 4°** con la firma, BERALLY S.A, conforme a la cotización acreditada a fs. 16/17, por un costo total, de pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y ocho con noventa y seis centavos (\$169.598,96.-) IVA INCLUIDO; por la Ampliación de Infraestructura de Datos del Centro Comunitario de la Boca según el detalle del Presupuesto acreditado en estos autos, en los términos y condiciones de la invitación a cotizar.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, sumado al hecho de haber agotado el procedimiento especial en el Anexo I de la Res.CM N°104/2011 y modificatorias, como también a fin de dar una rápida respuesta al



Dirección General de Informática y Tecnología.-

requerimiento presentado, corresponde autorizar el gasto por la contratación con la firma BERALY S.A por la Ampliación de Infraestructura de Datos del Centro Comunitario de la Boca, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 art.7 inc.1°; y modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. N°:1°, art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la Ampliación de Infraestructura de Datos del Centro Comunitario de la Boca, con la firma BERALY S.A, por un costo para el **Renglón 1° de pesos ciento diecisiete mil sesenta con ochenta y cuatro centavos (\$117.060,84) IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 2°** un costo unitario de pesos seis mil setecientos diecisiete con cincuenta y ocho centavos (\$6.717,58) IVA INCLUIDO, haciendo una suma par este Renglón de **pesos veintiséis mil ochocientos setenta con treinta y dos centavos (\$26.870,32) IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 3°** un costo unitario de pesos dos mil seiscientos sesenta (\$2.660,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total para este Renglón de **pesos quince mil novecientos sesenta (\$15.960,00) IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 4°** un valor unitario de pesos un mil trescientos ochenta y seis con ochenta y tres centavos (\$1.386,83) IVA INCLUIDO, elevando la suma para este Renglón de **pesos nueve mil setecientos siete con ochenta centavos (\$9.707,80) IVA INCLUIDO** –según el detalle de su presupuesto-, haciendo un total para esta contratación de **pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y ocho con noventa y seis centavos (\$169.598,96.-)IVA INCLUIDO**; conforme surge del presupuesto de fs.16/17, ello en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma BERALY S.A., por la suma total **pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y ocho con noventa y seis centavos (\$169.598,96.-) IVA incluido**, en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 16/17, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de



Dirección General de Informática y Tecnología.-

General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N°. 07/2017

José Luis Branca
Director
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.